



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 NOV 2009

Expte. Nº 17.701/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento la información enviada por la Red de Editoriales de Universidades Nacionales (REUN), en la que se invita a participar a la Editorial de esta Universidad, en la 36º FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES EDICIÓN 2010, que se llevará a cabo durante los días 21 de abril al 10 de mayo de 2010, evento en el cual se realizará también, la Muestra del LIBRO UNIVERSITARIO ARGENTINO.

QUE en dicha información se solicita se decida la participación de esta Universidad, en el Stand Oficial de la citada Feria, lo que implica también, el adelanto de una cuota consistente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la participación de la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EDUNSa), que funciona en el ámbito de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en el Stand Oficial de las Editoriales Universitarias de la 36º EXPOSICIÓN FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES EDICIÓN 2010, que se llevará a cabo durante los días 21 de abril al 10 de mayo de 2010.-.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar que por intermedio de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, se efectúe la liquidación y pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), con cargo a las respectivas partidas presupuestarias de la Universidad, por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 1212-09